

EL DIRECTOR REGIONAL

del Capítulo IV del Decreto Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013, 018 y 019 del 8 de enero de 2014

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO DE TECNOLOGIA DE MANUFACTURA AVANZADA

CONTRATISTA		CONTRATO	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA				CONTRATO			VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)			
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATISTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	¿Inexistencia de personal certificado?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?	
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACION PROFESIONAL EN LA CADENA DE ELECTRICIDAD DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL AREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.	1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación , instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento. 3.. Disponer para los aprendizajes los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.	El tecnólogo en electricidad industrial: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, ingenieros o afines, certificados en la norma de competencia laboral técnica y en la norma de competencia laboral pedagógica.	Tener experiencia de dos años en las áreas de: montaje, mantenimiento, interventoría, diseño y supervisión de proyectos eléctricos. Poseer experiencia en formación de personal en el área técnica y/o a nivel docente en el sector formal de la educación no inferior a dos años.	6	10.2	3.790.162	\$	231.957.914	SI	SI	
					1	10.3	1.895.081	\$	19.519.334	SI	SI	
					5	10.3	3.682.858	\$	189.667.187	SI	SI	
					1	6	3.682.858	\$	22.097.148	SI	SI	
					3	10.3	3.376.526	\$	104.334.653	SI	SI	
					1	7,6	3.376.526	\$	25.661.598	SI	SI	
					3	10	3.376.526	\$	101.295.780	SI	SI	
					1	9	1.783.608	\$	16.052.472	SI	SI	
2			Para los programas de la competencia Promover: Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: • Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. • Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas. • Profesional educación física, recreación y deportes. • Profesional ciencias de la salud ocupacional.	24 meses de los cuales 18 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional de los cuales 6 meses en labores de docencia	1	10	3.790.162	\$	37.901.620	SI	SI	
					23			\$	779.055.428			

~~Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada~~

Director Regional